

03 de Julio 2026

**CUENTA DE COBRO No.06 DE 2026**

**EL MUNICIPIO DE GARZON**  
**Nit. 891.180.022-6**

DEBE A:

**ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA**  
**C.C. 1.077.842.635**

LA SUMA DE:

**TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$3.500.000)**

Por concepto de:

- Actividades realizadas del 01 al 30 de Junio de 2026, Contrato de prestación de servicios profesionales 000189-2026 cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO E INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE ESTA OFICINA.”**.

Cuenta bancaria:

- Cuenta de ahorros No. 28551231595 BANCOLOMBIA



**ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA**

**C.C. 1.077.842.635**

Tel: 3118171989

Correo: alexr111@hotmail.com

<p align="center"><b>Fecha presentación:</b> 03 Julio de 2026</p>	<p align="center"><b>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO 000189 DE 2026</b></p>	<p><b>Periodo:</b> 01 AL 30 Mes de Junio de 2026</p> <p><b>Contratista:</b> ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA</p>
---	---	--

<p><b>1. NUMERO DEL CONTRATO</b></p>	<p>000189 de 2026</p>
<p><b>2. OBJETO DEL CONTRATO:</b></p>	<p><b>“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO E INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE ESTA OFICINA.”</b></p>
<p><b>3. RESPONSABLE DEL INFORME</b></p>	<p>ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA</p>
<p><b>4. CEDULA DE CIUDADANIA</b></p>	<p>1.077.842.635 de Garzón – Huila</p>
<p><b>5. AREA DONDE LABORA</b></p>	<p><b>Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas.</b></p>
<p><b>6. SUPERVISOR DEL CONTRATO</b></p>	<p>CARLOS FELIPE TOVAR VARGAS</p>
<p><b>7. PERIODO DEL INFORME</b></p>	<p>01 al 30 de Junio de 2026</p>

**ACTIVADES REALIZADAS EN EL MARCO DE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL**

<p><b>OBLIGACIÓN</b></p>	<p><b>DESARROLLO – ANOTACION</b></p>
<p>1. Brindar acompañamiento, apoyo e integración en la planificación y desarrollo de los diseños para los diferentes proyectos que se adelantan en la Secretaria de Infraestructura y Obras Publicas enmarcadas en el desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”.</p>	<p>Brinde acompañamiento al Secretario de Infraestructura y Obras Publicas en la planificación y desarrollo de diferentes proyectos que se adelantan en la entidad.</p> <p>Entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL CENTRO POBLADO ZULUAGA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN”.</b> Que se busca cofinanciar con la Gobernación del Huila, por intermedio de secretaria de agricultura.</li> <li>- <b>“OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CON LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO LA JAGUA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA”</b></li> </ul>
<p>2. Apoyar a la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas en la evaluación</p>	<p>Apoye al Secretario de Infraestructura y Obras Publicas en la fase y actividades que se desarrollan dentro la ejecución del proyecto</p>

<b>Fecha presentación:</b> 03 Julio de 2026	<b>INFORME DE  ACTIVIDADES  CONTRATO  000189 DE 2026</b>	<b>Periodo:</b> 01 AL 30 Mes de Junio de 2026 <b>Contratista:</b> ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA
--	--	--

de las condiciones dadas, identificar las deficiencias, brindar medidas correctivas, realizar y coordinar modificaciones en los proyectos y obras civiles que se adelantan en la dependencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL CENTRO POBLADO ZULUAGA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN".</b></li> <li>- <b>"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CON LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO LA JAGUA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA"</b></li> </ul>
3. Asistir a las reuniones y comités que se programen para el buen desarrollo de los proyectos que se adelantan en la entidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asistí a reunión programada por el secretario para elaborar los proyectos para la vigencia.</li> <li>- Asistí a reunión programada, como delegado en articulación para documentos técnicos de los proyectos cuyo objeto es.</li> <li>- <b>"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL CENTRO POBLADO ZULUAGA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN".</b></li> <li>- <b>"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CON LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO LA JAGUA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA"</b></li> </ul>
4. Apoyar profesionalmente en los procesos de formulación de proyectos que adelante la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del proyecto "FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN - HUILA".	Apoye al Secretario de Infraestructura y Obras Publicas en la evaluación de la oficina, se revisó cada uno de los proyectos y obras que cuentan con estudios y diseños con el fin de verificar y alistar su actualización y formulación. <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se inicio el proceso actualización documentación (certificados) del proyecto cuyo objeto es:</li> <li>- <b>"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL CENTRO POBLADO ZULUAGA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN".</b></li> <li>- <b>"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CON LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO LA JAGUA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA"</b></li> </ul>
5. Prestar asesoría profesional técnica de manera constante la supervisión integral a proyectos de los sectores de VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, VÍAS E INFRAESTRUCTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, GOBIERNO TERRITORIAL, TRANSPORTE, AMBIENTE	Preste asesoría profesional técnica de manera constante referente a proyectos de inversión del sector VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, VÍAS E INFRAESTRUCTURA, EDUCACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN, GOBIERNO TERRITORIAL, TRANSPORTE, AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE que adelante esta Secretaria. <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>"CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL CENTRO POBLADO ZULUAGA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN".</b></li> <li>- <b>"OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CON LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO</b></li> </ul>

<b>Fecha presentación:</b> 03 Julio de 2026	<b>INFORME DE  ACTIVIDADES  CONTRATO  000189 DE 2026</b>	<b>Periodo:</b> 01 AL 30 Mes de Junio de 2026 <b>Contratista:</b> ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA
--	--	--

Y DESARROLLO SOSTENIBLE que adelante la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio.	<b>PARA EL CENTRO POBLADO LA JAGUA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA”</b>
6. Prestar apoyo profesional en la elaboración, modificación y/o estructuración de los presupuestos para los diferentes proyectos de obra e interventoría que adelante la Secretaria de Infraestructura y Obras Públicas del Municipio enmarcadas en el desarrollo del proyecto “FORTALECIMIENTO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA LA VIGENCIA 2026 EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN – HUILA”.	Preste apoyo profesional en la elaboración en la estructuración del presupuesto del proyecto cuyo objeto es: <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL CENTRO POBLADO ZULUAGA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN”.</b></li> <li>- <b>“OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CON LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO LA JAGUA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA”</b></li> </ul>
7. Cumplir funciones que durante el contrato impartía el supervisor relacionado con el objeto del contrato.	- Cumplí las funciones que durante el tiempo de ejecución se impartió por el supervisor en relación al objeto del contrato.
8. Las demás que le asigne el coordinador y/o supervisor del contrato delegado por la Alcaldía de Garzón y que se derive de la naturaleza del contrato.	Se presto realizaron las demás asignaciones por el supervisor, referentes al apoyo en los diferentes proyectos de la secretaria y los proyectos que se relacionan. <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>“CONSTRUCCIÓN DE PLAZA DE MERCADO DEL CENTRO POBLADO ZULUAGA UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GARZÓN”.</b></li> <li>- <b>“OPTIMIZACION DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO, CON LA CONSTRUCCION DE UN TANQUE DE ALMACENAMIENTO PARA EL CENTRO POBLADO LA JAGUA DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA”</b></li> </ul>

<p align="center"><b>Fecha presentación:</b> 03 Julio de 2026</p>	<p align="center"><b>INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATO 000189 DE 2026</b></p>	<p><b>Periodo:</b> 01 AL 30 Mes de Junio de 2026</p> <p><b>Contratista:</b> ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA</p>
---	---	--

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Se recibió Oficio del reporte al Ministerio de Transporte de la Caracterización de la vía terciaria a cargo del Municipio (información suministrada por el contratista de obra.</b></li> </ul> <p><b>Respuesta Entrega No. 2 Caracterización de la vía 2026-06-10 "CRUCE 4505ª (SECTOR PARABOLICA) - CRUCE VIA EL MESON - CRUCE VIA LOS PINOS", Municipio de Garzón, Huila. Radicado MT No. 20263030846512 – 20263030847782.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>Información Informal donde se Evidencia que el Proyecto Optimización Acueducto del Centro Poblado la Jagua, es Viable en el Banco de Proyectos del Departamento.</b></li> </ul>
<p>9. Realizar de manera autónoma los desplazamientos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Realice de manera autónoma los desplazamientos a las reuniones y demás actividades dando cumplimiento al objeto del contrato.</li> </ul>

**FIRMA DEL CONTRATISTA.**

  
**ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA**  
 C.C. 1.077.842.635  
 Tel: 3118171989  
 Correo: alexr111@hotmail.com

Fecha presentación:  
03 Julio de 2026

INFORME DE  
ACTIVIDADES  
CONTRATO  
000189 DE 2026

Periodo:  
01 AL 30 Mes de Junio  
de 2026  
Contratista:  
ALEXANDER  
RODRIGUEZ  
LOSADA

EVIDENCIAS

**Transporte**

Para contestar cite:  
Radicado MT No. 20265100828441  
10-06-2026

Bogotá D.C.,  
Doctor:  
**FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ**  
Alcalde Municipal  
Municipio de Garzón, Huila  
[contactenos@garzon-huila.gov.co](mailto:contactenos@garzon-huila.gov.co)

Asunto: **Requerido Entrega No. 2 Caracterización de la vía 2026-04-27 "CRUCE 4554 (SECTOR PARABOLICA) - CRUCE VIA EL MESON - CRUCE VIA LOS PINOS", municipio de Garzón, Huila. - Longitud de carreteras 6,5 Km (Red vial municipal), longitud de caminos 0 Km. Radicado MT No. 20263030973442.**

Contrato No. 951 - 2024, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE PLACAHUELLA DE VÍAS DE TERCER ORDEN EN MUNICIPIOS DE LA ZONA CENTRO-SUR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Respetado Doctor Calderón,

Para efectos del cumplimiento de la ley 1228 de 2008 se enuncia el artículo 1 que indica: "Para efectos de la aplicación de la presente ley, las vías que conforman el Sistema Nacional de Carreteras o Red Vial Nacional se denominan arteriales o de primer orden, intermunicipales o de segundo orden y venetales o de tercer orden. Estas categorías podrán corresponder a carreteras a cargo de la Nación, los departamentos, los distritos especiales y los municipios, el Ministerio de Transporte será la autoridad que, mediante criterios técnicos, determine a qué categoría pertenecen" y el artículo 10 que indica: "Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras. Créase el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINIC" como un sistema público de información único nacional conformado por toda la información correspondiente a las carreteras a cargo de la Nación, de los departamentos, los municipios y los distritos especiales y que conformarán el inventario nacional de carreteras. En este sistema se registrarán cada una de las carreteras existentes identificadas por su categoría, ubicación, especificaciones, extensión, puentes, poblaciones que sirven, estado de las mismas, proyectos nuevos, intervenciones futuras y demás información que determine la entidad administradora del sistema.

Este Ministerio recibió comunicación bajo radicado MT No. 20263030973442 de fecha 26/05/2026, en la cual se hace entrega del inventario vial del proyecto o vías del asunto, por lo cual se emite respuesta tomando como referencia la Resolución 20253040053135 de 23/12/2025. "Por la cual se adopta la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINIC - y se dictan otras disposiciones" - Versión 6, en este comunicado se adjunta el reporte con las observaciones de la revisión de las capas enviadas, clasificadas en:

- Informativas: Datos generales de lo que se está reportando.

La información entregada para este, los tramos viales CUMPLE con lo establecido en la Resolución 20253040053135 de 23/12/2025 - Versión 6, por lo tanto, en la revisión de la información remitida se evidenció una longitud de carreteras de 6,5 Km y se procedió a cargar dicha información al Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINIC, de igual forma se anexa las validaciones. Las validaciones Informativas son para indicarle a la entidad el contenido reportado y revisado.

1

**Ministerio de Transporte**  
Acuerdos que se deben hacer obligan tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.  
Revisión de expedientes que se encuentran en trámite y servicios de la Entidad al 31/05/2025  
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., atendiendo los días a través del sitio: <https://sib.gub.co/SIT>  
Línea de servicio al ciudadano: 012 6011 249999 ext. 1 - Línea gratuita nacional: 01 800 121042  
Código de QR: <https://qr.mitretransporte.gov.co>  
Correo electrónico: [atencionvirtual@mitretransporte.gov.co](mailto:atencionvirtual@mitretransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

**Transporte**

Para contestar cite:  
Radicado MT No. 20265100828441  
10-06-2026

OBSERVACION	DETALLE
Informativa	Capa EJES contiene 1 registros
Informativa	Capa FOTOGRAFIA contiene 34 registros
Informativa	Capa PRS contiene 8 registros
Informativa	Capa PROPIEDADES contiene 20 registros
Informativa	Capa PUENTES contiene 0 registros
Informativa	Capa MUROS contiene 3 registros
Informativa	Capa TUNELÉS contiene 0 registros
Informativa	Capa SITIOSCRITICOS contiene 1 registros
Informativa	Capa OBRASORDENAJE contiene 25 registros

Por último, esta Cartera Ministerial insta a la Entidad Territorial a validar previamente la información frente a los lineamientos emitidos en la Resolución 20253040053135 de 23/12/2025 y la cual rige a partir del 4/01/2026 "Por la cual se adopta la metodología general para reportar la información que conforma el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras - SINIC - y se dictan otras disposiciones" - Versión 6, correspondiente a los Shape File, registro fotográfico, oficios de remisión de la información y demás anexos del inventario vial, comprimidos en formato zip, antes de ser enviada para su revisión. Así mismo se informa que los inventarios serán cargados en el sistema SINIC si se cuenta con las condiciones antes descritas.

La documentación deberá ser enviada a la dirección electrónica institucional: [seccv@ocladuadadon@mitretransporte.gov.co](mailto:seccv@ocladuadadon@mitretransporte.gov.co), con copia a [sinc@mitretransporte.gov.co](mailto:sinc@mitretransporte.gov.co).

Finalmente, desde el Ministerio de Transporte, se solicita cumplir con lo establecido en la ley 1228 de 2008, y que la entidad territorial realice el inventario vial para la totalidad de las vías a su cargo, bajo los lineamientos establecidos en la Resolución 20253040053135 de 23/12/2025, la cual derogó la Resolución 2024304008145 de 29-11-2024, esta puede consultar en el siguiente enlace <https://mitretransporte.gov.co/normatividad/actos/>.

Atentamente,

**MIGUEL RICARDO DUARTE ALVAREZ**  
Coordinador Grupo Política y Seguimiento

Copie: Luis Eduardo Herro - [luisduarte@ocladuadadon@mitretransporte.gov.co](mailto:luisduarte@ocladuadadon@mitretransporte.gov.co)  
Eliane: Ing. Laverde Ximena Sánchez - [lximena@ocladuadadon@mitretransporte.gov.co](mailto:lximena@ocladuadadon@mitretransporte.gov.co)  
Miguel Ricardo Duarte Alvarez - [miel@ocladuadadon@mitretransporte.gov.co](mailto:miel@ocladuadadon@mitretransporte.gov.co)

2

**Ministerio de Transporte**  
Acuerdos que se deben hacer obligan tipo de pago para agilizar trámites en el Ministerio de Transporte.  
Revisión de expedientes que se encuentran en trámite y servicios de la Entidad al 31/05/2025  
Atención virtual de lunes a viernes de 7:00 a.m. a 3:00 p.m., atendiendo los días a través del sitio: <https://sib.gub.co/SIT>  
Línea de servicio al ciudadano: 012 6011 249999 ext. 1 - Línea gratuita nacional: 01 800 121042  
Código de QR: <https://qr.mitretransporte.gov.co>  
Correo electrónico: [atencionvirtual@mitretransporte.gov.co](mailto:atencionvirtual@mitretransporte.gov.co) de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

Imagen 1. Oficio Respuesta del Ministerio de Transporte dando Cumple a la Presentación Caracterización de vía Municipal Rural del MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA".

**Alcaldía Municipal Garzón**  
No. 89189995 - 048 948 4128

DESPACHO ALCALDE

Garzón - Huila, 22 de junio de 2026 Of. D.A. - 0089 - 2026 (Al Contestar cite este No.)

DOCTORES:  
**EDWARD LIBEROS MAMBY**  
Viceministro de Agua y Saneamiento Básico  
[eliberos@minvivienda.gov.co](mailto:eliberos@minvivienda.gov.co)  
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

**JORGE EMILIO MERCADO GONZÁLEZ**  
Gerente de Medio Ambiente  
[jmercado@findeter.gov.co](mailto:jmercado@findeter.gov.co)  
FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL - FINDETER

Asunto: SOLICITUD DE PRÓRROGA AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN No. 1076 DE 2021.

Cordial saludo,

En el marco de la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1076 de 2021, celebrado entre el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, la Financiera de desarrollo Territorial - FINDETER S.A., el Municipio de Garzón, Huila, y la empresa Aguas del Huila S.A. E.S.P., con el objeto de aunar esfuerzos para apoyar la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE GARZÓN, HUILA FASE I", mediante la presente comunicación me permito solicitar la Prórroga del mencionado Convenio por el término de trece (13) meses, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

- El día 22 de octubre de 2021 se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1076 de 2021, con acta de inicio del 28 de octubre del mismo año, y un plazo inicial de ejecución de 24 meses. A partir de dicha fecha, Findeter inició los procesos de estructuración de estudios previos de obra e interventoría, los cuales fueron revisados por el MVCT. Una vez se obtuvo la aprobación por parte de la entidad Nacional, se iniciaron los procesos contractuales de obra e interventoría que una vez finalizados y suscritos los respectivos contratos, se

**GOBIERNO DIGITAL** | Edificio Alcaldía Municipal de Garzón | Carrera 8 No.7-74 Esquina | [contactenos@garzon-huila.gov.co](mailto:contactenos@garzon-huila.gov.co) | [www.garzon-huila.gov.co](http://www.garzon-huila.gov.co) | Código postal 414020 | Garzón - Huila

1

**Alcaldía Municipal Garzón**  
No. 89189995 - 048 948 4128

DESPACHO ALCALDE

firmó el acta de inicio de la contratación derivada el 23 de febrero de 2022. Teniendo así, un tiempo aproximado desde la suscripción del acta de inicio del convenio 1076 de 2021 hasta la suscripción del acta de inicio de los contratos de obra e interventoría de 4 meses.

- Se suscribió Contrato de obra No. 002-2022 con el CONSORCIO PROAQUA 2022 con un plazo de ejecución de 25 meses y Contrato de Interventoría No. 001-2022 con el CONSORCIO MYC GARZÓN con un plazo de 27 meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.
- Que una vez suscritas las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría derivados del convenio interadministrativo de cooperación, se iniciaron las actividades relativas a la etapa de revisión y apropiación de estudios y diseños considerada en la cláusula tercera del contrato No. 002-2022, por término de un (1) mes y quince (15) días. Una vez finalizada, el contratista entregó informe de revisión a la interventoría.
- De acuerdo con la revisión y aprobación efectuada por la interventoría, Consorcio MYC Garzón, al informe de revisión de Estudios y Diseños del proyecto por parte del Consorcio PROAQUA 2022, en el que se verificó la imposibilidad de ejecución de las obras debido a la falta de detalles constructivos del proyecto y la necesidad de complementaciones del diseño, mediante comunicación No. 2022250502974 de fecha 25 de abril de 2022, FINDETER remitió al municipio de Garzón las observaciones encontradas a la documentación técnica del proyecto del asunto. A partir de esta fecha iniciaron las condiciones suspensivas por el término de dos meses.
- El 24 de junio de 2022, el municipio de Garzón remitió a FINDETER S.A. la respuesta a las observaciones remitidas mediante oficio No. 2202250502974 de fecha 25 de abril de 2022, por consiguiente, el 25 de junio de 2022, se reiniciaron los contratos de obra e interventoría, con fecha de terminación el 23 de mayo de 2024 y 23 de junio de 2024, respectivamente.
- Producto de la complementación de estudios y diseños, el contratista realizó la revisión y apropiación de la información, se generó balance de mayores y menores cantidades y surgió la necesidad de incorporación de ítems no previstos. Mediante comunicación No. PRO-076-2022 de fecha 03 de octubre

**GOBIERNO DIGITAL** | Edificio Alcaldía Municipal de Garzón | Carrera 8 No.7-74 Esquina | [contactenos@garzon-huila.gov.co](mailto:contactenos@garzon-huila.gov.co) | [www.garzon-huila.gov.co](http://www.garzon-huila.gov.co) | Código postal 414020 | Garzón - Huila

2

Fecha presentación:  
03 Julio de 2026

INFORME DE  
ACTIVIDADES  
CONTRATO  
000189 DE 2026

Periodo:  
01 AL 30 Mes de Junio  
de 2026  
Contratista:  
ALEXANDER  
RODRIGUEZ  
LOSADA



Alcaldía Municipal  
**Garzón**  
NO. IDENTIFICACION: CAE. 0004. 41208

DESPACHO ALCALDE

- del 2022 allegada a la interventoría, el contratista de obra remitió el balance presupuestal con su respectiva justificación de análisis de ítems no previstos para el contrato No. 002-2022.
- La interventoría mediante oficio No. PAF-AASB-I-0048 de fecha 08 de noviembre del 2022 remitido a través de correo electrónico, analizó, conceptuó y aprobó la solicitud del contratista de obra.
  - El Comité Técnico No. 62 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SAN ANDRÉS VIVIENDAS, de fecha 18 de noviembre de 2022, aprobó e instruyó a FIDUAGRARIA S.A., como vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER AGUA SAN ANDRÉS para suscribir el otrosí No. 1 al contrato 002-2022, con el fin de incluir los ítems no previstos correspondientes. En este sentido el 28 de diciembre de 2022, se suscribió el otrosí No. 1 del contrato de obra No. 002-2022.
  - El Municipio mediante oficio de fecha de 16 de enero de 2023, manifestó la necesidad de implementación de energías limpias para la operación de la PTAR, en aras de minimizar el impacto en la tarifa de los garzoneños, por el alto costo de la energía eléctrica que requerirá el sistema para su funcionamiento.
  - El contratista CONSORCIO PROAQUA 2022, procedió con la elaboración de los diseños para la implementación de un sistema de generación eléctrica a través de módulos fotovoltaicos, y mediante comunicado No. PRO-137-2023, remitió el balance presupuestal con su respectiva justificación, análisis de ítems no previstos y valor adicional requerido para el contrato No. 002-2022.
  - La interventoría mediante oficio No. PAF-AASB-I-00105A de fecha 27 de abril de 2023 remitido a través de correo electrónico, analizó, conceptuó y aprobó la solicitud del contratista de obra.
  - En comité de fecha 07 de marzo de 2023, el Consorcio Proaqua 2022 realizó la presentación de los ítems no previstos para la inclusión de energías limpias, al supervisor del MINISTERIO, FINDETER, y a la COPROCIACION AUTONOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA - CAM, ante lo cual el supervisor de FINDETER indicó que el requerimiento de la adición de recursos debe ser gestionado por parte del municipio de Garzón.



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila

3



Alcaldía Municipal  
**Garzón**  
NO. IDENTIFICACION: CAE. 0004. 41208

DESPACHO ALCALDE

- El 03 de mayo de 2023, mediante oficio No. DA-0093-2023 de fecha 06 de mayo de 2023, el municipio de Garzón - Huila, solicitó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio la aprobación de la reformulación No. 1 del proyecto. Así mismo, mediante comunicación No. 2202350504909 de fecha 24 de mayo de 2023, FINDETER remitió al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para revisión y aprobación, la solicitud de reformulación No. 1, con la cual se presentó la modificación al plan financiero y alcance del proyecto del asunto, conforme lo solicitado por el municipio de Garzón, Huila.
- Que mediante oficio con radicado No. DA-154-2023 del 16 de junio de 2023, el Municipio solicitó al Ministerio y a FINDETER S.A prórroga al Convenio Interadministrativo por el término de 14 meses, es decir hasta el 28 de diciembre de 2024.
- Mediante comunicación No. 2022EE0059356 del 28 de junio de 2023, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio notificó a Findeter y al municipio de Garzón respecto a la aprobación de la reformulación No. 1 del proyecto, conforme el concepto favorable emitido en el en el Comité Técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico en su sesión No. 029 del 16 de junio de 2023.
- El 21 de septiembre de 2023 en aras de dar continuidad a la ejecución del Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1076 de 2021 del cual se derivan el contrato de obra No. 002 de 2022 y el contrato de interventoría No. 001 de 2022, se suscribió el Otrosí No. 1 a dicho Convenio, prorrogando su plazo de ejecución hasta el 28 de diciembre de 2024.
- La interventoría mediante comunicación No. PAF-AASB-I-0141 de fecha 26 de septiembre de 2023, remitió a FINDETER la solicitud de inclusión de ítems no previstos presentados por el contratista de obra, anexando su correspondiente concepto de aprobación.

Esta solicitud se motivó en la necesidad de darle continuidad al proyecto de acuerdo con la programación y ruta crítica, sin generar modificación al valor total del contrato, ante la imposibilidad de tramitar la adición de recursos a los contratos derivados, dado que, por la vigencia de Ley de Garantías, no era



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila

4



Alcaldía Municipal  
**Garzón**  
NO. IDENTIFICACION: CAE. 0004. 41208

DESPACHO ALCALDE

- posible suscribir el Otrosí del Convenio No. 1076-2021 mediante el cual se vincularía Aguas del Huila S.A. E.S.P. en calidad de Gestor del PDA del Huila, encargados de administrar los recursos adicionales en la Reformulación No. 1.
- Que el día 06 de octubre de 2023, se suscribió el Otrosí No. 2 al Contrato de Obra No. 002-2022, mediante el cual, se incluyeron 29 ítems no previstos al contrato, de conformidad con el Acta de Aprobación de Ítems No Previstos de la Interventoría. Estos ítems fueron incorporados en el presupuesto mediante un acta de mayores y menores cantidades.
  - Conforme la Reformulación No. 1 aprobada por parte del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y una vez socializado con esta administración municipal, por parte de FINDETER, el MVCT y los contratistas de obra e interventoría, la trazabilidad del proyecto y los ajustes adelantados con la Reformulación No. 1, se suscribió el 30 de mayo de 2024 el Otrosí No. 2 del Convenio Interadministrativo No. 1076-2021, mediante el cual, se adhirió Aguas del Huila S.A. E.S.P., en calidad de gestor del PDA del Huila, y se prorrogó el plazo del convenio por un término de seis (6) meses, es decir, hasta el 28 de junio de 2025.
  - El día 16 de julio de 2024, se suscribió el Otrosí No. 3 al contrato de obra No. 002-2022, mediante el cual, se prorrogó el plazo de ejecución en seis (6) meses, se adicionó la suma de \$5.597.374.650,00, para un valor total del contrato de \$24.348.392.277,00, y se incluyeron los ítems no previstos relacionados en el Acta de Aprobación de Ítems No Previstos de fecha 11 de julio de 2024, suscrita por parte del contratista de obra y la interventoría, e incorporados en la Reformulación No. 1 del proyecto. Así mismo, el 16 de julio de 2024, se suscribió el Otrosí No. 1 del contrato de interventoría No. 001-2022, mediante el cual, se prorrogó el plazo de ejecución en seis (6) meses, y se adicionó el valor de \$424.280.988,00, para un valor total del contrato de \$1.845.245.972,00.
  - El día 12 de noviembre de 2024, mediante comunicación con consecutivo No. PRO-238-2024, el contratista de obra, Consorcio Proaqua 2022, remitió a la interventoría la solicitud de suspensión No. 3 por el término de un (1) mes. Así mismo, mediante comunicación con consecutivo No. PAF-AASB-I-0242, radicada en FINDETER bajo el No. 1202424530253 de fecha 14 de noviembre de 2024, la Interventoría, Consorcio MYC Garzón, remitió a la supervisión la



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila

5



Alcaldía Municipal  
**Garzón**  
NO. IDENTIFICACION: CAE. 0004. 41208

DESPACHO ALCALDE

solicitud de suspensión de los contratos Nos. 001-2022 y 002-2022, por el término de un (01) mes, indicando lo siguiente:

*"Hacemos llegar la solicitud de Suspensión 3 del contrato de obra No.002 de 2022 cuyo objeto es la "Construcción del sistema de tratamiento de aguas residuales del municipio de Garzón - Huila fase 1", enviada por el representante Legal del Consorcio PROAQUA 2022 en oficio de referencia PRO-238-2024 de fecha 12 de noviembre de 2024 por el término de un (1) mes, a partir del diecinueve (19) de noviembre del presente año.*

*Al respecto, esta interventoría, considera que los argumentos expuestos tienen validez, ya que, el Consorcio PROAQUA radició la solicitud de inclusión de ítems eléctricos no previstos, el día 30 de octubre del presente año.*

*Esta solicitud está basada en que, dadas las modificaciones resultantes del uso de la alternativa de energía solar y luego de identificar la necesidad del ajuste del componente eléctrico del proyecto con base igualmente en exigencias de la empresa de energía del Huila, el personal especializado en el área adscrito a esta interventoría ha venido revisando y realizando diferentes observaciones a las especificaciones y a las cotizaciones entregadas de cada uno de los componentes requeridos, todo ello, mediante mesas técnicas con presencia de Especialistas eléctricos del contratista de obra y de la Interventoría.*

*Un tema muy importante a tener en cuenta en estos análisis realizados, es el hecho de que para dar inicio a la etapa de puesta en marcha y operación además del funcionamiento de la PTAR será necesario contar con la certificación RETIE, la cual no se podría obtener sin los ajustes mencionados.*

*Por otro lado, se deben tener en cuenta igualmente, los tiempos de entrega de algunos elementos aprobados mediante la reformulación No. 1, más específicamente lo relacionados con el equipo Quemador de Gas y algunos otros, los cuales al ser equipos importados y de acuerdo con la información brindada por los proveedores el trámite de adquisición, transporte y nacionalización puede tomar aproximadamente ocho (8) semanas, lo que*



Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
Garzón - Huila

6

Fecha presentación:  
03 Julio de 2026

INFORME DE  
ACTIVIDADES  
CONTRATO  
000189 DE 2026

Periodo:  
01 AL 30 Mes de Junio  
de 2026  
Contratista:  
ALEXANDER  
RODRIGUEZ  
LOSADA



DESPACHO ALCALDE

equivaldría a dos (2) meses. Estos equipos fueron solicitados el siete (7) de noviembre de 2024 y la fecha estimada de entrega sería el siete (7) de enero de 2025.

Adicionalmente, FINDETER actuando como la entidad contratante requiere efectuar trámites administrativos de acuerdo a los procedimientos internos establecidos y en virtud de los Convenios que requieren un tiempo de estudio y aprobación hasta obtener las modificaciones contractuales a que se dé lugar." (Subraya fuera del texto original).

- Conforme lo anterior, el 19 de noviembre de 2024, se suscribieron las Actas de Suspensión No. 3 de los contratos de obra e interventoría, por el término de un (1) mes.
- Posteriormente, mediante comunicación con consecutivo No. PRO-241-2024, de fecha 10 de diciembre de 2024, el contratista de obra, Consorcio Proaqua 2022, remitió a la interventoría la solicitud de prórroga No. 1 a la suspensión No. 3 por el término de dos (2) meses "teniendo en cuenta que a la fecha la documentación referente al balance para la inclusión de algunos ítems eléctricos, se encuentra en revisión de las partes". Así las cosas, la interventoría, mediante comunicación con consecutivo No. PAF-AASB-I-0251, radicada en FINDETER bajo el No. 1202424533397 de fecha 12 de diciembre de 2024, remitió a la supervisión la solicitud de prórroga No. 1 a la suspensión No. 3 de los contratos Nos. 001-2022 y 002-2022, por el término de dos (02) meses.
- Teniendo en cuenta que, para la fecha de vencimiento de la Prórroga No. 1 a la Suspensión No. 3, el Contratista de obra no había dado respuesta a las observaciones efectuadas por Findeter y la Interventoría, mediante comunicación con consecutivo No. PRO-246-2025, radicado en FINDETER bajo el No. 1202524539120 de fecha 13 de febrero de 2025, el contratista de obra, Consorcio Proaqua 2022, remitió a la interventoría la solicitud de prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 por el término de dos (2) meses.
- La Interventoría, mediante comunicación con consecutivo No. PAF-AASB-I-0265, radicada en FINDETER bajo el No. 1202524539118 del 13 de febrero de



DESPACHO ALCALDE

2025, la Interventoría, Consorcio MYC Garzón, remitió a la supervisión la solicitud de prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 de los contratos Nos. 001-2022 y 002-2022, por el término de dos (02) meses, indicando que "Nuevamente se solicita ampliar el plazo de Suspensión por cuanto, aún se encuentran en trámite de aprobación los ajustes a los diseños eléctricos, ajuste al estudio de Conexión de las energías limpias a la PTAR, los trámites y permisos ante ELECTROHUILA etc., todo ello frente a las nuevas disposiciones de la Resolución de la CREG y el Reglamento RETIE. Igualmente se necesitan aprobar los ajustes solicitados a los nuevos APU de los ítem NO PREVISTOS, particularmente los del componente eléctrico, requeridos y necesarios para el Balance de Mayores y Menores Cantidades de Obra que finalmente deberán precisar el valor de los recursos financieros adicionales requeridos para la terminación y puesta en marcha del Proyecto.

Una vez presentada a FINDETER la documentación mencionada, esta solicitud deberá ser tramitada ante el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio "MVCT" la que una vez aprobada deberá proceder a la modificación de los contratos de obra e interventoría, si fuere el caso.

Con base en lo anotado, esta Interventoría considera procedente avalar la solicitud de ampliación a la suspensión No.3 por un adicional de dos (2) meses.

Igualmente, para el contrato de Interventoría No 001 - 2022, se solicita una prórroga de la Suspensión No.3 por el término de dos (2) meses a partir de la fecha ya establecida." (Subraya fuera del texto original).

- Conforme lo anterior, el comité fiduciario en su sesión No. 110 de fecha 18 de febrero de 2025, aprobó la prórroga No. 2 a la suspensión No. 3 de los contratos de obra e interventoría por el término de dos (2) meses, tiempo en el cual, se adelantaría por parte del Contratista de Obra la atención de las observaciones efectuadas por Findeter y la Interventoría a los soportes de la propuesta de ajuste al componente eléctrico de la PTAR. Esta propuesta implica la inclusión de ítems no previstos y recursos adicionales al contrato de obra y a la interventoría (por requerir prórroga de 3 meses).
- Según lo informado por parte de FINDETER, El día 03 de febrero de 2025, el contratista de obra realizó la entrega a la interventoría del estudio de conexión, el concepto técnico del especialista eléctrico, el concepto del especialista



DESPACHO ALCALDE

hidráulico y los diseños del sistema eléctrico ajustados. La interventoría emitió observaciones el día 04 de febrero de 2025, las cuales fueron atendidas por parte del contratista y entregadas a la interventoría el 18 de febrero de 2025. Finalmente, la interventoría entregó los soportes técnicos y financieros a la supervisión, el 19 de febrero de 2025.

- Se socializaron los ajustes respectivos con el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio - MVCT, Alcaldía de Garzón y Empugar el día 25 de febrero de 2025, donde el MVCT indicó que, conforme los ajustes y complementos técnicos a incorporar al proyecto, se hace necesario tramitar una reformulación, pese a que no se modificará el alcance ni el plan financiero del proyecto.
- La información de la propuesta de ajuste fue remitida formalmente al MVCT por parte de FINDETER, el día 03 de marzo de 2025, mediante comunicación No. 220250516514 (radicado MVCT No. 2025ER0023021), para que autoricen el uso de los recursos disponibles por ahorro de la contratación, que permitan la adición de recursos a los contratos de obra e interventoría.
- El día 10 de abril de 2025, se llevó a cabo mesa de trabajo virtual convocada por el MVCT, donde asistió el contratista de obra, la interventoría y FINDETER, y en la cual, se informó por parte del Profesional de seguimiento del MVCT que, una vez revisados los soportes técnicos de la propuesta de ajuste al componente eléctrico y digestores de lodos de la PTAR, los mismos se encuentran completos, por lo que no se presentan observaciones. Sin embargo, estaba pendiente que, el profesional de presupuestos del MVCT adelantara la revisión del balance de mayores y menores cantidades e ítems no previstos, y sus anexos respectivos, para culminar la verificación de la solicitud presentada. En este sentido, desde el MVCT se presentará ante el comité técnico del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, la solicitud de autorización de uso de los recursos disponibles por ahorro de la contratación, una vez se culminen las revisiones y verificaciones correspondientes.
- Teniendo en cuenta que, para la fecha de vencimiento de la Prórroga No. 2 a la Suspensión No. 3 (19 de abril de 2025) el MVCT se encontraba revisando los soportes de la solicitud remitida por FINDETER mediante la comunicación del 03 de marzo de 2025, se hizo necesario tramitar una tercera prórroga a la suspensión No. 3, la cual fue solicitada por el Contratista de Obra a través de la



DESPACHO ALCALDE

comunicación No. PRO-247-2025, de fecha 10 de abril de 2025, y aprobada por la interventoría mediante comunicación radicada en FINDETER bajo el No. 1202524545163 del 10 de abril de 2025, solicitando la Prórroga No. 3 a la suspensión No. 3 de los contratos Nos. 001-2022 y 002-2022, por el término de dos (02) meses.

Por lo tanto, una vez analizado los hechos facticos que han suscitado dentro del convenio interadministrativo, el Municipio de Garzón por intermedio de la Supervisión donde se designo a las EMPRESAS PUBLICAS DE GARZÓN - EMPUGAR, se acogien a las recomendaciones realizadas por FINDETER, con el animo de poder dar todas las garantías y feliz termino a esta importante obra para la ciudadanía Garzoneña.

En este orden de ideas, resumen del Convenio Interadministrativo ha tenido, a la fecha, tres prórrogas del plazo contractual, dadas las eventualidades presentadas en la ejecución del proyecto, donde se han tenido que suspender los contratos derivados en cuatro (4) ocasiones, sumando un total de 18 meses en estado suspendido.

La última suspensión (No. 4) tuvo una duración total de cuatro (4) meses, desde el 26 de diciembre de 2025 al 26 de abril de 2026, cuya causa correspondió a:

- Necesidad de consecución de los insumos de laboratorio para la toma de muestras y pruebas de calidad del agua a tratar, durante la etapa de puesta en marcha de la PTAR, donde una vez hecho y revisado el acta de mayores y menores cantidades de obra, se incluyó lo solicitado por el contratista y avalado por interventoría.
- Tiempo para gestionar la certificación RETIE (sigue en curso este trámite).

El día 27 de abril de 2026 se reiniciaron los contratos derivados y, actualmente, el contratista de obra se encuentra desarrollando la etapa de puesta en marcha de la PTAR. El proyecto presenta un avance físico acumulado del 96.50%, frente a un programado del 94.50%. La fecha de terminación del contrato de obra corresponde al 23 de julio de 2026.


Teniendo en cuenta que el plazo del convenio interadministrativo vence el 28 de julio de 2026, se hace necesario prorrogar el convenio por el término de nueve (9) meses, es decir, hasta el 28 de abril de 2027, con el fin de adelantar los trámites

Fecha presentación:  
03 Julio de 2026

INFORME DE  
ACTIVIDADES  
CONTRATO  
000189 DE 2026

Periodo:  
01 AL 30 Mes de Junio  
de 2026

Contratista:  
ALEXANDER  
RODRIGUEZ  
LOSADA

  
Alcaldía Municipal  
**Garzón**  
NO. 89178802026 - CAG. BAN. 41238  
DESPACHO ALCALDE

para lograr la energización de la PTAR, el recibo a satisfacción de la infraestructura por parte de la interventoría y del Municipio de Garzón, así como, el cierre contractual y liquidación de los contratos de obra e interventoría.


Los tiempos estimados para adelantar los trámites mencionados, son los siguientes:

- Gestión para lograr la energización de la PTAR: se estima un plazo de **1 mes** adicional a la terminación actual del contrato de obra, para lograr la energización de la PTAR (la puesta en marcha de la infraestructura, según informó el contratista de obra y la interventoría, culminará el 23 de julio de 2026).

**NOTA:** Es de tener en cuenta y se pone a consideración que si bien es cierto según actas, ya se inició la puesta en marcha, solicito se considere que el tiempo de puesta en marcha sea específica con el funcionamiento de todos los componentes, equipos, ya que todos los procedimientos dentro de la planta dependen entre sí, por consiguiente a la fecha no se ha hecho la conexión la red (colector) a la planta, lo que significa que en menos de 30 días calendario, no son suficientes para poder ver el funcionamiento de todos los procedimientos. De acuerdo a lo anterior, el Municipio de Garzón solicita que se evalúe este momento crucial y espacial para las partes.


- Gestión para la entrega y recibo a satisfacción de la obra por parte de la Interventoría: **2 meses** según tiempos establecidos contractualmente (la interventoría cuenta con dos meses más de plazo contractual respecto al contrato de obra, para adelantar el recibo a satisfacción de la infraestructura y el cierre contractual de la obra).
- Gestión para la entrega y recibo de la infraestructura al municipio de Garzón: **2 meses** según estimación de tiempos para que el Municipio de Garzón verifique la documentación final del proyecto (planos récord, manuales de operación, informes finales, etc.), así como la revisión del estado de las obras ejecutadas.

Trámite de liquidación de los contratos derivados: **4 meses** conforme los tiempos establecidos por la Coordinación de Contratación derivada de FINDETER, área encargada de tramitar la liquidación de los contratos derivados. Se estima un tiempo de 2 meses para la liquidación del contrato de obra y 2 meses para la liquidación

 Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co


Código postal  
**414020**  
GARZÓN - HUILA


11


  
Alcaldía Municipal  
**Garzón**  
NO. 89178802026 - CAG. BAN. 41238  
DESPACHO ALCALDE


Expuesto lo anterior, se pone en consideración del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, solicitud de prórroga al Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1076-2021, por un término de Nueve (09) meses adicionales, hasta Abril 28 de 2027.

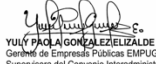
Cordialmente,


  
**FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ**  
Alcalde Municipal.

Revisó y Aprobó:   
**MARIA DEL MAR MENDEZ POLO**  
Jefe Oficina Jurídica


Revisó:   
**MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ TOVAR**  
Jefe Oficina de Contratación

Proyecto:   
**ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA**  
Ingeniero Apoyo S.I.O.P.

  
**YULY PAOLA GONZALEZ LIZALDE**  
Gerente de Empresas Públicas EMPUGAR  
Supervisora del Convenio Interadministrativo

  
**CRISTIAN CAMILO BRAVO MEDINA**  
Director Catastro  
Apoyo Proyectos Despacho Alcalde

Copa: ZUNNY LEYNA DIAZ SILVA - Gestora - Gerencia de Medio Ambiente FINDETER S.A. - [zldiaz@findeter.gov.co](mailto:zldiaz@findeter.gov.co)  
JENNY ALEJANDRA GUERRERO GARCIA - Supervisora - Gerencia de Medio Ambiente FINDETER S.A. - [jagarcia@findeter.gov.co](mailto:jagarcia@findeter.gov.co)  
SANTA NAVIRY MONTES MOLINA - Supervisora Convenio Interadministrativo de Cooperación No. 1076-2021, Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, [smontes@minvivienda.gov.co](mailto:smontes@minvivienda.gov.co)  
JORGE ANDRÉS BELTRÁN GALVO - Apoyo a la Supervisión, Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, [beltrac@minvivienda.gov.co](mailto:beltrac@minvivienda.gov.co)

 Edificio Alcaldía Municipal de Garzón  
Carrera 8 No.7-74 Esquina  
contactenos@garzon-huila.gov.co  
www.garzon-huila.gov.co

Código postal  
**414020**  
GARZÓN - HUILA

12

Imagen 2. Proyección Oficio Solicitud Prorroga Convenio Municipio – Findeter, Proyecto de la PTARD Garzón.

Sistema de autenticación federada x Backbone x Documentos de soporte x 17 Acta de concertación.pdf x 6 concepto viabilidad-2.pdf x +

plip.dnp.gov.co/acciones/ConsultarAcciones

Comenzar a usar FielFirma | Sistema de autenticaci... | Sistema de autenticaci... | Sistema de autenticaci...

DEVOLVER Firma y emisión Revisión: 0 FINALIZAR

Firma de usuarios responsables Validar

"Cargar" y "Firmar"

Recuerde que una vez que todos los responsables terminen el proceso de firma, SOLO el usuario responsable de "Emitir" el concepto podrá "Validar" y posteriormente, "Finalizar" el proceso.

Cargar nueva EXAMINAR Se permiten a

Tabla de

Uru

780 juar

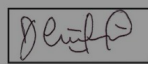
780 juar

Se ha finalizado el proceso de Viabilidad, el proyecto ha sido VIABLE y le fue asignado el BPIN 20260000015018

Usted puede acceder a él desde la consola de procesos

IR A CONSOLA DE PROCESOS IR A MIS PROCESOS

Última firma cargada

 BORRAR FIRMAR

Acción / Fecha de firma

Elaboró 17/06/2026 17:07:14

Emitió 17/06/2026 17:07:14

Observaciones generales

Observación Firma y emisión (Máximo 5.000 caracteres)

33°C Páez, Colombia 5:49 p.m. 17/06/2026

Imagen 3. Información Informal donde se Evidencia que el Proyecto Optimización Acueducto del Centro Poblado la Jagua, es Viable en el Banco de Proyectos del Departamento.

**Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016 sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.**

Yo, ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.077.842.635, expedida en la ciudad de Garzón, Huila, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que en el momento del pago correspondiente a la **cuota 06** del contrato 000189–2026 objetos de esta declaración:

1. Que la Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios**, establece un sistema de tributación cédular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes. Es así como clasifica las rentas en cinco categorías, algunas de las cuales agrupa para efectos de la determinación de la tarifa del impuesto así:

**Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales).

**Pensiones** (jubilación, vejez, sobrevivientes, indemnizaciones sustitutivas de pensiones, etc.).

**Rentas de Capital** (Intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de propiedad intelectual)

**Rentas no laborales** (Rentas que no clasifiquen en otra cédula y aquellos honorarios recibidos por personas naturales que presten servicios y que contraten o vinculen por lo menos noventa (90) días, dos o más trabajadores).

**Dividendos y Participaciones.**

2. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI  NO  he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

3. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma a los Tres (03) día del mes Julio de 2026

Firma:

Nombre: ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA

Documento de Identificación: 1.077.842.635

Correo Electrónico: [alexrl111@hotmail.com](mailto:alexrl111@hotmail.com)

Teléfono: 3118171989

Nota ..... clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTICULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:  
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.  
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributario y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.

Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

Garzón, 03 de Julio de 2026

Doctor

**FRANCISCO CALDERON FERIZ**

Alcalde Municipal

Garzón - Huila

Cordial saludo,

Comendidamente me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que de acuerdo con la Ley 21 de 1982, capítulo II, artículo 7, numeral 4 y artículo 19, para la ejecución contrato 000189 de 2026 cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO CIVIL EN LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS PUBLICAS, PARA EL ACOMPAÑAMIENTO, APOYO E INTEGRACIÓN DE LOS PROYECTOS A CARGO DE ESTA OFICINA”**. no requiero de personal permanente, y en razón a ello, no estoy obligado a efectuar el pago de PARAFISCALES de conformidad con la normatividad vigente.

Cordialmente,



**ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA**

C.C 1.077.842.635 de Garzón – Huila

Garzón Huila, 03 de julio del 2026

Señor:

**FRANCISCO ENRIQUE CALDERÓN FERIZ**

Alcalde Municipal de Garzón

Ciudad

Yo, en calidad de servidor público \_\_\_ / contratista **\_X\_** de la Alcaldía Municipal de Garzón, manifiesto mi firme voluntad de actuar, en todo momento, guiado(a) por los valores del Código de Integridad del Servicio Público Colombiano: honestidad, respeto, compromiso, diligencia y justicia, así como por las políticas, procedimientos y códigos de conducta que conforman el Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), como instrumento estratégico, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2195 de 2022 y el Decreto 1122 de 2024, en coherencia con la misión y visión institucional de la Alcaldía Municipal de Garzón, orientadas al servicio a la ciudadanía, la legalidad y el desarrollo integral del municipio.

En este sentido, me comprometo a apoyar la implementación y fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a observar los lineamientos de la Política de Administración del Riesgo, y a suministrar información veraz, completa y oportuna requerida para la implementación, seguimiento y evaluación del Programa de Transparencia y Ética Pública.

Reconozco el compromiso de la Alta Dirección de implementar y velar por la aplicación continua del Programa de Transparencia y Ética Pública, y manifiesto mi disposición para acatar sus directrices, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ética, la transparencia en las decisiones y la rendición de cuentas de la gestión institucional.

El Programa de Transparencia y Ética Pública será mi guía para interpretar, en cada circunstancia, el objetivo y alcance de mis responsabilidades, permitiéndome actuar con integridad, equidad y rectitud.

Con esta declaración reafirmo mi compromiso de contribuir, desde mi rol, a una gestión pública íntegra, transparente y orientada al servicio de los ciudadanos, entendiendo que la ética pública es un pilar fundamental para la confianza institucional y el desarrollo del municipio de Garzón.

Atentamente,



**ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA**  
C.C. 1.077.842.635

RAZÓN SOCIAL :	ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA
IDENTIFICACIÓN:	CC-1077842635
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2026-06-17
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2026-07-08
FECHA DE PAGO:	2026-06-17
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2026-06
PERÍODO SALUD:	2026-06
NÚMERO PLANILLA:	8641555492
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8693527932
TIPO DE PLANILLA:	I

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE	NÚMERO AFILIADOS	IBC	FONDO SOLIDARIDAD	FONDO SUBSISTENCIA	TOTAL INTERESES	VALOR PAGAR SIN INTERESES	VALOR PAGAR
EPS005	800251440	SANITAS	1	\$ 1.894.999	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 236.900	\$ 236.900
230301	800224808	PORVENIR	1	\$ 1.894.999	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 303.200	\$ 303.200
14-23	860011153	POSITIVA	1	\$ 1.894.999	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 9.900	\$ 9.900
Total a pagar					\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 550.000	\$ 550.000

# PAGADO

FECHA DE PAGO DEL SIGUIENTE MES:	11/08/2026
----------------------------------	------------

# Certificación Bancaria

Martes, 13 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que ALEXANDER RODRIGUEZ LOSADA identificado(a) con CC 1077842635, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	28551231595	2009-07-02	ACTIVO	*****

**\*Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

\*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.  
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a [correosospchoso@bancolombia.com.co](mailto:correosospchoso@bancolombia.com.co)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.077.842.635**

APÉLLIDOS  
**RODRIGUEZ LOSADA**

NOMBRES  
**ALEXANDER**

**ALEXANDER RODRIGUEZ**

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-MAR-1986**  
**CAMPOALEGRE**  
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO  
**1.67** **A+**

ESTATURA

G.S. RH

**M**  
SEXO

**16-SEP-2004 GARZON**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Almabeatriz Rengifo Lopez*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-1903400-50131221-M-1077842635-20041117

01327 04322A 02 148328946